RESOLUCION J.M. Nº 073/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON I.D. N° 396439, MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.----------

Tembiapora, 19 de marzo de 2021.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones presentada por la Intendencia Municipal, y;----------

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada por el ejecutivo municipal, de fecha 12 de marzo de 2021, acompañada del Formato de Pliego de Bases y Condiciones para los "Servicios de Almuerzo Escolar para cinco (5) instituciones educativas de Tembiapora".----------

Que habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria desarrollada en el día de la fecha, considera prudente Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de referencia y Autorizar a la Intendencia proseguir los trámites administrativos pertinentes para la provisión de Almuerzo a los Escolares de las Esc. Bas. N° 8188 San Jorge (Guahory), Esc. Bas. N° 3165 Virgen de Fátima (Guahory), Esc. Bas. N° 3964 Virgen de Caacupé (8 de Diciembre), Esc. Bas. N° 3966 San Jorge (Sta. Librada 1ra Línea) y Esc. Bas. N° 3967 Dalila Mendoza Contrera (Sta. Librada 2da Línea); y fundado en los términos del Artículos 36 inc. "b"... dice... *Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*, en concordancia con los Artículos 36 inc. "a" y 213 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal; y,----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA.

RESUELVE:

Articulo 1°. APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON I.D. N° 396439, MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, conforme al exordio de la presente resolución.------

...///...///...///...

Wilma R. Paredez
Secretaria Junta Municipal

LIBERATO J. CACERES B.

...///...///...///...

Articulo 2º. AUTORIZAR al Intendente Municipal, proseguir los trámites administrativos correspondientes para la provisión de Almuerzo Escolar a los estudiantes de las instituciones educativas mencionadas.----------

Articulo 3º. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR.----------

Acta JM N° 082/2021.-

Wilma R. Paredez
Secretaria Junta Municipal

Wilma Rafaela Paredez Valdez
Secretaria General

LIBERATO J. CACERES B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

José Liberato Cáceres Blanco
Presidente Junta Municipal